Valga p.ª el Reyn.º de S. M. el Sor. D.n Fern.do Setimo

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

~~por~~ el mas adinerado del pueblo, lo que el mismo ha confesado a presencia de la Junta estendiendose, à que tenia la misma en los pueblos de Sax, y Villena, donde es tambien hacendado: Hagasele saver, que la cantidad, que se le esta adeudando por el trigo de q.e va hecha mencion, queda retenida por la Junta para en parte de pago de los diez mill rs. que no ha solventado, y que el resto lo debe aprontar en el perentorio termino de tercero dia vajo de apercevim.to de apremio por prision, y demas à que aia lugar y de la responsavilidad de los perjuicios à que diese ~~lugar~~ motivo su morosidad, y que no salga del pueblo, hasta que haga el pago del indicado resto, librandosele testimonio de este escripto, y decreto, si lo instare, y lo firmaron los Sres concurrentes de que doi fee = testado = lugar = no v.e // Ent.e lin.s = por estas consideraciones, y la de ser esto = v.e // testado = que = por = no v.e //

Soriano Muñoz Ybañez Palao Ortuño

Vercas Palao espeta Ortega

Spuche Lorenzo Lorenzo Ortuño

Castillo Spuche

Jose Ortega Azorin